



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/04/27-00
ACTA 1186/12/02/2024**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA, PARA LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, CLAUDIA ROCÍO ESCOBAR ÀVALOS”

VISTO: El Memorando DA/0167/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, de la estudiante CLAUDIA ROCÍO ESCOBAR ÀVALOS, C.I.C. N°3.812.885.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 29 (veinte y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 104 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa, no realizó horas de Pasantía curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2024, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 24/04/27-01** CONCEDER PRÓRROGA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante CLAUDIA ROCÍO ESCOBAR ÀVALOS, C.I.C. N° 3.812.885, a partir del año académico 2024.
- 24/04/27-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga.
- 24/04/27-03** HABILITAR el pago del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 24/04/27-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

